

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1729 *COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (SME)*

Según Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado en sesión de fecha 28 de marzo de 2017, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Velázquez, n.º 74, el próximo día 17 de mayo de 2017, a las 19:00 horas, en primera convocatoria ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarlo en segunda convocatoria, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará al día siguiente y a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultados de la Compañía, y de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Consolidados de la Compañía y de sus Sociedades Dependientes que integran el Grupo CESCE, referido todo ello al Ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2016.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio de 2016.

Tercero.- Cese, Nombramiento y Reelección de Consejeros.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos de la Sociedad:

4.1. Modificar el artículo 16 en su numeral segundo, párrafo segundo para reflejar que el Consejo de Administración designará su Secretario, así como, en su caso, un Vicesecretario que en los casos de ausencia o impedimento le sustituirá, no siendo necesario que ostenten la condición de Vocales.

4.2. Modificar el artículo 19 con el objeto de reflejar la existencia y funciones de cuatro Comisiones del Consejo de "Auditoría y Control", "Comisión de Riesgos Empresariales", "Comisión de actividad por cuenta propia" y "Comisión de Retribuciones y Contratación de Personal" y la asistencia a las mismas del Secretario o Vicesecretario del Consejo.

Quinto.- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros en su condición de tales.

Sexto.- Delegación de facultades para elevar a público, formalizar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del

capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio de la Compañía (calle Velázquez, n.º 74, Madrid 28001) a la atención del Secretario del Consejo de Administración dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con el punto 1., del Orden del día y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita copia de los siguientes documentos:

- Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del Ejercicio 2016, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultados de la Compañía, y de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Consolidados de la Compañía y de sus Sociedades Dependientes que integran el Grupo CESCE, así como el informe de Auditores de cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Madrid, 31 de marzo de 2017.- El Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A170024699-1